

FEMP

**WEBWINAR Informativa**  
**La nueva Ley 7/2022, de 8 de abril, de Residuos y Suelos Contaminados para una Economía Circular.**  
**Novedades de interés para la gestión de los Gobiernos Locales**

19 de julio de 2022

**Organiza:**



FEDERACIÓN  
ANDALUZA  
DE MUNICIPIOS  
Y PROVINCIAS

**Colabora:**



FEDERACION ESPAÑOLA DE  
MUNICIPIOS Y PROVINCIAS

## OBJETIVOS Y CONTENIDO

---

El pasado 9 de abril se publicó en el BOE la **Ley 7/2022, de 8 de abril, de residuos y suelos contaminados para una economía circular** que tiene por objeto sentar los principios de la economía circular a través de la legislación básica en materia de residuos, así como contribuir a la lucha contra el cambio climático y proteger el medio marino. Se contribuye así al cumplimiento de los Objetivos de Desarrollo Sostenible, incluidos en la Agenda 2030 y en particular a los objetivos 12 –producción y consumo sostenibles–, 13 –acción por el clima– y 14 –vida submarina–.

En el año 2015, la Comisión Europea aprobó el **Plan de Acción en materia de economía circular (COM (2015) 614 final)**, que incluía un compendio de medidas entre las que se encontraba la aprobación de un paquete normativo que revisara las piezas clave de la normativa de la Unión Europea relativa a residuos. Así, en 2018 se aprueba la **Directiva (UE) 2018/851 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 30 de mayo de 2018, por la que se modifica la Directiva 2008/98/CE sobre los residuos**. Esta directiva revisa algunos artículos de la Directiva Marco de residuos con el objetivo de avanzar en la economía circular, armonizar, mejorar la información y trazabilidad de los residuos y reforzar la gobernanza en este ámbito.

La nueva Ley de residuos incorpora a nuestro ordenamiento jurídico la directiva aprobada en 2018, con las modificaciones que esta introduce en la Directiva Marco de residuos. De esta manera, se refuerza aún más la aplicación del principio de jerarquía mediante la obligatoriedad del uso de instrumentos económicos, se fortalece la prevención de residuos incluyendo medidas para contribuir a los Objetivos de Desarrollo Sostenible relativos al desperdicio alimentario y a las basuras marinas, se incrementan a medio y largo plazo los objetivos de preparación para la reutilización y reciclado de los residuos municipales y se establece la obligatoriedad de nuevas recogidas separadas, entre otros, para los biorresiduos, los residuos textiles y los residuos domésticos peligrosos. También se establecen los requisitos mínimos obligatorios que deben aplicarse en el ámbito de la responsabilidad ampliada del productor y se amplían los registros electrónicos para, entre otras, las actividades relacionadas con los residuos peligrosos, tanto sobre su producción como sobre su gestión.

Con el ánimo de dar a conocer las principales implicaciones que esta Ley va a tener en las competencias locales y, sobre todo, en la forma de gestionar esta competencia, la Federación Española de Municipios y Provincias (FEMP) y la Federación Andaluza de Municipios Y Provincias (FAMP), han considerado oportuno organizar este webinar, que será el punto de partida de futuras acciones formativas que ahondarán en los nuevos aspectos de la economía circular previstos en esta nueva Ley.

## METODOLOGÍA DE IMPARTICIÓN:

---

Esta sesión se realizará a través de la plataforma de videoconferencia de la que dispone la FAMP. Para ello, y una vez formalizada la inscripción a través del acceso al boletín que figura a continuación recibirán el acceso a la sesión (en un margen de entre 24 y 48 horas antes de la celebración).

La sesión tiene prevista una duración aproximada de **1 hora**.

La impartición se llevará a cabo por un experto responsable de la FEMP que destacará las principales novedades de la Ley en el ejercicio de las competencias locales en materia de recogida y tratamiento de residuos municipales

## PERSONAS DESTINATARIAS:

---

Responsables políticos/as y Personal Técnico de la Administración Local.

## BOLETIN DE INSCRIPCIÓN:

---



[Formulario de inscripción](#)

**PROGRAMA**  
**19 de julio de 2022**

**09.30 h. Bienvenida Institucional**

**A cargo de:**

**Sr. D. Fernando Rodríguez Villalobos**

*Presidente de la FAMP y de la Diputación Provincial de Sevilla*

**09.40 h. La Ley 7/2022, de 8 de abril, de Residuos y Suelos Contaminados para una Economía Circular. Novedades de interés para la gestión de los Gobiernos Locales**

**Ponente:**

**Sr. D. Luis Enrique Mecati Granado.**

*Subdirector de Economía Circular, Salud y Biodiversidad.  
Federación Española de Municipios y Provincias. FEMP*

**Presenta:**

**Sra. Dña. Teresa Muela Tudela**

*Secretaría General*

*Federación Andaluza de Municipios y Provincias. FAMP*

**10.30 h. Conclusión**

Más información en

[www.famp.es](http://www.famp.es)

y redes sociales



**Organiza**



**Colabora:**

